



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de Marzo de 2019**

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

**Daniel Zelaya**

**Su Despacho**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar adjunto el presente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR:** *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

**ASUNTO:** S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la remodelación y puesta en valor de la Plazoleta Divino Niño Jesús, ubicada en la intersección de avenida Bartolomé de Castro, calle Adolfo Carranza y calle Vicente Salas Martínez.

**TITULO:** Remodelación y puesta en valor de la Plazoleta Divino Niño Jesús.



## **FUNDAMENTO**

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la remodelación y puesta en valor de la Plazoleta Divino Niño Jesús, ubicada en la intersección de avenida Bartolomé de Castro, calle Adolfo Carranza y calle Vicente Salas Martínez.

La misma pertenece a un tradicional barrio de nuestra ciudad, está ubicada camino al Dique El Jumeal, lugar muy transitado tanto por automovilistas como por peatones.

Ha ido deteriorándose y perdiendo su encanto, es por ello que creemos que su remodelación y puesta en valor son de vital importancia para la zona.

Muchas veces sucede que por ser espacios pequeños no son tenidos en cuenta y no son mantenidos como corresponde. Es fundamental que el ejecutivo municipal se ocupe también de conservar en condiciones las plazoletas de los Barrios de la ciudad para que los niños tengan juegos en condiciones y sean lugares de esparcimiento para la familia toda.

Debemos darle importancia a todos los lugares públicos de encuentro de vecinos, todos deben ser valorados y cuidados como corresponden.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.





**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1: DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la remodelación y puesta en valor de la Plazoleta Divino Niño Jesús ubicada en la intersección de avenida Bartolomé de Castro, calle Adolfo Carranza y calle Vicente Salas Martínez.

**ARTÍCULO 2: EI** Departamento Ejecutivo Municipal para dar cumplimiento al art. 1 deberá realizar las siguientes obras:

- Parquización y forestación.
- Colocación de bancos.
- Colocación de bebedero.
- Instalación de nuevos juegos infantiles.
- Instalación de nuevo cesto para residuos.
- Instalación de luminarias led.
- Reposición de cartel identificador de la plazoleta.



**ARTÍCULO 3: DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTÍCULO 4: DE FORMA.**

